

**MEMORANDO**  
**No. 147-SJD-IHSS-2024.**

**Para:** **Dr. Carlos Roberto Aguilar.**  
Dirección Ejecutiva del IHSS.

**De:** **Abg. Juan Carlos Murillo.**  
Secretario de Junta Directiva del IHSS.



**Asunto:** **Previo del Punto SOJD-IHSS-110-2024-VIII.2.**

**Fecha:** **12 de abril del año 2024.**

Reciba un saludo cordial, por este medio, se remite el Previo No. SOJD-IHSS-110-2024-VIII.2, sobre el proceso de la Licitación Privada No. LP-004-2023 para los Servicios Subrogados de Odontología para los derechohabientes del IHSS en la regional de Danlí. Lo anterior, es con el objeto que se realicen los trámites que correspondan.

Atentamente,



C.C: Unidad de Asesoría Legal.  
C.C: Archivo.



Tegucigalpa  
Honduras C.A.

@IHSS Honduras

## CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA.

El Suscrito Secretario de Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por este medio **CERTIFICA**: Que, en el Libro de Actas, Tomo XLVII, que al efecto lleva esta Secretaría, se encuentra ubicada el Acta que se registra bajo No. **SOJD-IHSS-110-2024**, de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en fecha diez (10) de abril del dos mil veinticuatro (2024), donde se conoció el Punto de Agenda **VIII. DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA LICITACIÓN PRIVADA NO. LP-004-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ODONTOLOGÍA PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS EN LA REGIONAL DE DANLÍ**, en el cual, la Junta Directiva del IHSS, emitió **PREVIO No. SOJD-IHSS-110-2024-VIII.1**, que literalmente **DICE**: “**PRIMERO**: *Previo respecto a documentación de la Licitación Privada No. LP-004-2023 para la Contratación de los Servicios Subrogados de Odontología para los Derechohabientes del IHSS en la Regional de Danlí, para que la Dirección Ejecutiva, a través de la Unidad de Asesoría Legal, realice la siguiente corrección al Dictamen Legal: 1. En la página 5, en el apartado del Marco Legal, se hace referencia al proceso de “licitación pública internacional”, y el proceso que nos ocupa en esta ocasión es una Licitación Privada. 2. Verificar que la normativa citada en el Marco Legal y en los Fundamentos de Derecho, sea la aplicable para un proceso de Licitación Privada. Una vez que se tenga el Dictamen Legal corregido, remitirlo a esta Secretaría de Junta. SEGUNDO*: La presente instrucción es de efecto inmediato”. **ES CONFORME A SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA**. Y, para dar cumplimiento a lo aquí acordado, se le libra la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

-----Última Línea-----

  
**Abg. Juan Carlos Murillo Castellanos**  
Secretario de Junta Directiva IHSS

